



REF.: APRUEBA AUMENTOS DE SERVICIOS ADQUIRIDOS MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA ID 622844-4-LR24 DENOMINADOS “SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNOLÓGICOS PARA LA COORDINACIÓN DE POLÍTICA DIGITAL”.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1522

SANTIAGO, 3 DE SEPTIEMBRE DE 2025

VISTOS:

La Ley N°21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N°35 de 2017 y el D.F.L. N°5.200 de 1929, todos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 36 de 2024 y N°8 de 2025, ambas de la Contraloría General de la República; la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el D.S. N°661 de 2024, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N°19.886; La Ley N° 21.634, que moderniza la ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado ; el Decreto Supremo N° 02 de 2023 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; la Ley 21.722 que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2025; la Ley N° 19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N°1200, de fecha 26 de julio de 2024, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (Serpat) aprobó las Bases Administrativas, Económicas, Técnicas y sus Anexos para la Licitación Pública denominada “**SERVICIOS DE PROFESIONALES Y TECNOLÓGICOS PARA LA COORDINACIÓN DE POLÍTICA DIGITAL**”, la que fue publicada en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas, www.mercadopublico.cl, el día 26 de julio de 2024, bajo el ID 622844-4-LR24.
2. Que, mediante Resolución Exenta N°2114, de 29 de noviembre de 2024, se aprobó el Contrato suscrito entre el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (Serpat) y el proveedor ABENIS SERVICIOS PROFESIONALES LIMITADA, RUT 77.902.049-5, por la adquisición de los Servicios Profesionales y Tecnológicos para la Coordinación de Política Digital y por un monto total ascendente a \$729.900.000.- exentos de IVA.
3. Que, mediante resolución Exenta N°0387 de fecha 20 de marzo de 2025, se aprobó el Aumento de Servicio del contrato suscrito con fecha 01 de diciembre de 2024 entre el **Servicio Nacional del Patrimonio Cultural**, RUT N°60.905.000-4, y la Empresa de Unión Temporal entre **ABENIS CONSULTORES SpA**. RUT N°76.217.169-4 y **ABENIS SERVICIOS PROFESIONALES LIMITADA**, RUT 77.902.049-5 por la adquisición de los Servicios Profesionales y Tecnológicos para la Coordinación de Política Digital, este aumento corresponde a un monto de \$ \$121.950.000.- exentos de IVA, lo que representa un incremento del 16,71% respecto al monto total adjudicado.-



4. Que, según lo dispuesto en la cláusula décimo quinta del contrato aprobado mediante Resolución Exenta N°2114, de 29 de noviembre de 2024, y en el numeral 8.6 de las bases, ya individualizadas que establecen que; *“En caso de ser necesario, mediante resolución fundada y habiendo disponibilidad presupuestaria, el SERPAT podrá aumentar o disminuir los servicios contratados hasta en un 30% del monto del contrato, debiendo aumentarse y/o disminuirse, según proceda, el monto y la vigencia de las garantías. Sin perjuicio de lo anterior, se deja expresa constancia que el aumento de los servicios no podrá superar el rango del monto adjudicado.*

Asimismo, se podrá contratar alguno de los servicios complementarios tipificados en las bases técnicas, pero, en cualquier caso, los aumentos de contratos más la contratación de servicios complementarios, no podrán superar, en su conjunto, el tope señalado en el párrafo anterior.

Para efectos del aumento o disminución, el SERPAT procederá con una notificación por escrito a la empresa, con una antelación de 20 días.”.

5. Que, mediante la operatividad del contrato matriz aprobado mediante Resolución Exenta N° 2114 de fecha 29 de noviembre del 2024, nace la necesidad de incorporar un nuevo perfil de “Ingeniero en Sistemas” con especialización en ingeniería de datos orientados a administrar los sistemas de reportería del Serpat en especial el que administraba la empresa Pandom Ltda., cuya responsabilidad fue traspasada a la Coordinación de Política Digital, con la finalidad de dar respuesta a las necesidades de los funcionarios que actualmente lo consumen y contar con personal calificado para asumir esta labor.
6. Que, revisado el perfil propuesto para el cargo, que nace de las necesidades de hacerse cargo de la plataforma de Business Intelligence del programa social, este cumple con los requerimientos solicitados por esta Coordinación y las respectivas Bases de Licitación.
7. Que, el proveedor **ABENIS SERVICIOS PROFESIONALES LIMITADA** hizo entrega a la Coordinación de una cotización por el aumento de servicio detallado anteriormente por un monto total ascendente a \$36.450.000.- exentos de IVA, lo que representa un aumento del 4,99% con respecto al monto total adjudicado. Cabe destacar que entre el aumento de servicios de fecha 20 de marzo del presente año, y el correspondiente aumento que motiva la presente resolución, da una suma total de un **21,7%**, del total contratado.-
8. Que, en virtud del aumento de los servicios, el proveedor individualizado anteriormente, hizo entrega a esta Coordinación de un Certificado de Fianza emitido por la entidad FINFAST S.A.G.R. (N°214449WEB) y por un monto total de \$3.645.000 (tres millones seiscientos cuarenta y cinco mil pesos).- correspondiente al diez por ciento (10%) del monto total del aumento de servicio.
9. Que, el aumento de servicio detallado en la parte considerativa del presente acto comprende el siguiente periodo de contrato para el perfil:

PERFIL	PERIODO
Ingenieros en Sistemas	9 meses

Asimismo, se establecen los siguientes hitos de pago vinculados al desarrollo del servicio:

HITO	SERVICIOS	MES	VALOR MENSUAL
1	SERVICIO PROFESIONAL	SEPTIEMBRE 2025	4.050.000
2	SERVICIO PROFESIONAL	OCTUBRE 2025	4.050.000
3	SERVICIO PROFESIONAL	NOVIEMBRE 2025	4.050.000
4	SERVICIO PROFESIONAL	DICIEMBRE 2025	4.050.000
5	SERVICIO PROFESIONAL	ENERO 2026	4.050.000
6	SERVICIO PROFESIONAL	FEBRERO 2026	4.050.000
7	SERVICIO PROFESIONAL	MARZO 2026	4.050.000
8	SERVICIO PROFESIONAL	ABRIL 2026	4.050.000
9	SERVICIO PROFESIONAL	MAYO 2026	4.050.000
TOTAL (EXENTO DE IVA)			36.450.000

RESUELVO:

- APRUÉBASE**, el aumento de los servicios del Contrato aprobado mediante Resolución Exenta N° 2114, de 29 de noviembre de 2024, entre el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y el proveedor ABENIS SERVICIOS PROFESIONALES LIMITADA, RUT 77.902.049-5, por un monto total ascendente a \$36.450.000.- exentos de IVA.
- IMPÚTESE**, el gasto que demanda la presente resolución, ascendente a la suma total de \$12.150.000.- exentos de IVA, con cargo al presupuesto de la Coordinación de Política Digital aprobado para el año 2025, de acuerdo con el siguiente detalle:

SERVICIO	IMPUTACIÓN	MONTO
Servicios Profesionales y Tecnológicos para la Coordinación de Política Digital	PRESUPUESTO CORRIENTE 22-11-003 Servicios Informáticos	\$12.150.000.- exentos de IVA.

Y el saldo pendiente, correspondiente a la suma de \$24.300.000.- exentos de IVA, será comprometido al Ítem que corresponda del presupuesto correspondiente para el año 2026, siempre que el contrato se mantenga vigente y el respectivo presupuesto contemple recursos suficientes para ello.


- DÉJESE**, constancia que, para los efectos de garantizar el fiel y el oportuno cumplimiento del aumento de servicio del contrato de "Servicios Profesionales y Tecnológicos para la Coordinación de Política Digital", se hizo entrega de un Certificado de Fianza N° de folio 214449WEB emitido por FINFAST S.A.G.R., como garantía por el fiel y oportuno cumplimiento de contrato, por un monto total de \$3.645.000.- correspondiente al diez por ciento (10%) del monto total del aumento de servicio, equivalente al porcentaje de 4,99% con respecto al monto total adjudicado, documento recibido por el Servicio en su entera conformidad.-



4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE

NÉLIDA POZO KUDO
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL


JCV/DMF/POS/CPO/YDL/OEC/GJM/vam

DISTRIBUCIÓN:

Coordinación de Política Digital, SERPAT.
Departamento de Administración y Finanzas, SERPAT.
Unidad de Abastecimiento y Logística, SERPAT.
Secretaría General y Oficina de Partes, SERPAT.

